



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE SERVICIO No. 66 - 2017 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA
Y LUIS GERARDO DAVILA CORREA.**

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

NIT: 800.244.699-7

CONTRATISTA: LUIS GERARDO DAVILA CORREA
C.C. 10.285.865 de Manizales.

RUT: 10285865-3

DIRECCION: Transversal 77 No. 162-08 Casa 46 Conjunto Altos de Bataca
Casa Blanca Suba Bogotá; TEL. 314 2380489

OBJETO: HABILITAR LA INFORMACION FINANCIERA DEL AÑO 2015.
Desarrollando las siguientes actividades:

1. Restauración de la base de datos de correspondiente a la Información Financiera en los módulos de Tesorería, Pago de Premios, Presupuesto, Contabilidad, Sorteos, Cartera, Ventas y Nomina entre otros del año 2015.
2. Reinicio y configuración de servicios de red.
3. Servidor de aplicaciones apache tomcat, jasperreports y postgresql.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la información solicitada por la Auditoria Forense de la Superintendencia Nacional de la salud, ordenada mediante auto 000506 del 29 de Septiembre 2017.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de servicio, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la presente orden de servicio es de Cuatro Millones de Pesos (\$4.000.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO. Suma que la Entidad pagara a la presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor de la orden, y acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.



**LOTERIA DEL
HUILA**

Los Martes de su Fortuna

1

Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 - 8712066 Neiva - Huila
com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE SERVICIO No. 66 - 2017 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA
Y LUIS GERARDO DAVILA CORREA.**

SUPERVISOR: La Supervisión y control en la ejecución de la orden de Servicios estará a cargo del Profesional Universitario Especializado del Área Administrativo y Financiero, o quien haga sus veces.

La presente Orden de servicios de servicio, no genera relación laboral ni el pago de prestaciones sociales.

PLAZO: treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CDP: No. 04 -961 del 20 de Octubre de 2017.

Rubro: 21020225 denominado SISTEMATIZACION.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a Lotería del Huila contra todo riesgo durante la ejecución de la presente Orden de servicio.

REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al "Manual de Contratación" DE LA LOTERIA DEL HUILA.

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: La presente orden de servicio se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los veinte (20) días del mes de Octubre de 2017.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente

LUIS GERARDO DAVILA CORREA
Contratista

Vo. Bo. MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE
Asesora Jurídica Externa

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO
DE APUESTAS PERMANENTES DEL
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0 17
Rubro: Sistematización
No.: 21020225
RESERVA No. Rp04-959
Fecha: 20-10-2017

Firma
Responsable
**El camino
es la
EDUCACIÓN**

